NOTA UOC N° 581/2021

Asunción, 25 de octubre de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República, se dirige a Usted y por su intermedio a quienes corresponda a fin hacer referencia a las observaciones realizadas al llamado a **LPN SBE N° 45/2021, "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO MIXTO CON EMPEDRADO Y VEREDAS PEATONALES EN EL PREDIO DEL COP JUEGOS ASUNCION 2022 AD REFERENDUM - PLURIANUAL", ID 395081**, al respecto, manifestamos cuanto sigue:

Observación N° 1: Permiso Municipal: He tomado conocimiento de la nota UOC N°518/21, donde mencionan que se adjunta la copia de mesa de entrada a la municipalidad, sin embargo, en el exp. 5500 no se menciona las obras objeto del presente proceso. Se solicita subsanar

Respuesta N° 1: En la Nota que se adjunta y que contiene el Máster Plan del Comité Olímpico, la obra de la que es Objeto esta Licitación tiene que ver con la Planta Vial de Intersección, la cuál figura en segundo lugar en dicha nota, pues la construcción del adoquinado permitirá la intersección y comunicación entre las áreas dentro Comité Olímpico dónde competirán las distintas disciplinas deportivas en el marco de los Juegos ODESUR 2022, por lo tanto, se remite nuevamente el documentos en cuestión.

Observación N° 2: MADES: Se solicita remitir la autorización correspondiente, atendiendo a que la resolución remitida no se menciona el presente proceso.

Respuesta N° 2: En la Resolución DGCCARN A.A. N° 2793/2021, figura en el considerando bajo el nombre de "Circulación 11,14 ha." pues la construcción del adoquinado, además de la intersección y comunicación, permitirá la circulación de personas y vehículos dentro del área del Comité Olímpico Paraguayo, por lo tanto, se remite nuevamente el documento en cuestión.

Observación N° 3: PBC: Se solicita remitir las especificaciones tecnicas del proceso, atendiendo a que se indica "LAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE LLAMADO SE ADJUNTAN AL PRESENTE PBC" y la formula de reajuste.

Respuesta N° 3: Se remiten las Especificaciones Técnicas y la Fórmula de Reajuste correspondientes a este llamado

Observación N° 4: Se solicita establecer en el SICP el porcentaje de anticipo, considerando que en las bases contractuales del pliego/carta se previó la utilizacion del mismo.

Respuesta N° 4: Se ha establecido el porcentaje de anticipo en el SICP

Observación N° 5: Solicitamos a la Convocante justificar el motivo por el cual se otorgará Anticipo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de presupuesto.

Respuesta N° 5: Se adjunta la Justificación de Anticipo que por un olvido involuntario no se ha remitido con el llamado

Observación N° 6: Precios Referenciales: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Respuesta N° 6: Se remiten nuevamente el Informe de Precios N° 64/2021, con la fundamentación correspondiente, acompañado de los presupuestos correspondientes a las Empresas CIC y Arquitectónica, todo esto ya se había remitido para su verificación, la vez anterior.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República